



ACTA COMPLEMENTARIA SALARIAL UPJET

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de agosto de 2012, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo SERRANO y Roberto TUCCI, en representación de la UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante U.P.J.E.T.), y por la otra los Sres. Hugo RE y Daniel DI FILIPPO en representación de TELEFONICA ARGENTINA S. A., quienes acuerdan lo siguiente para el personal convenionado en el CCT 257/97 E y representado por UPJET:

PRIMERO: Las partes acuerdan la modificación del valor del adicional por Turnos Especiales, dispuesto en el inciso a) del art. 20 del CCT 257/97 E para los representados de UPJET que quedará establecido por los valores que se detallan a continuación por el cumplimiento de cada uno de los turnos:

Concepto	Valores desde abr-13	Valores desde jul-13
1 Turno Especial	\$ 480	\$ 530

Los valores indicados precedentemente reemplazan a partir de abril de 2013 los montos establecidos para el Turno Especial en el Anexo B del acta del 30/07/2012.

SEGUNDO: Las partes acuerdan; a partir del 01/01/2013; que en aquellos casos en los que se requiera la asignación de un especialista representado por UPJET, para cumplir la función de líder con personal a cargo con carácter transitorio, para cubrir aquellos días y/u horarios que no puedan ser cubiertas por sus líderes y/o jefes, percibirá una compensación que se indica a continuación por cada día en el que se le asigne dicha función. Lo indicado precedentemente será de aplicación exclusiva para los especialistas representados por UPJET pertenecientes al área Operación de Red y que cumplan sus funciones en la Estación Terrena de Balcarce:

Concepto Liderazgo Temporal	Valor desde ene-13
Valor diario	\$ 80



TERCERO: A partir del 01/08/2012 se ajustará el valor hora del concepto "Adicional por Capacitación", independientemente de las horas que realice, por los montos que se detallan a continuación:

Adicional por Capacitación	Desde agosto 2012	Desde enero 2013
Valor 1 hora	\$ 25,41	\$ 27,67

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.516.470/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 19 de Marzo de 2013, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Aldo ALECCI, ✓ en carácter de Secretario Adjunto, Juan Manuel ALVAREZ, con D.N.I. 26.785.633, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura A. LONGARELA, ✓ en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar los acuerdos suscriptos entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, celebrados el día 30/07/12, obrante a fs.12/18 y 21/23; y el día 01/08/12, obrante a 19/20, todos en expediente agregado N°1.521.752/12, obrante a fs.14 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
lepto. R.L. 1011 - D.N.C.
11/27/13